



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resoluciones N° 2731/09, y 322/10 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que, por las Resoluciones mencionadas precedentemente, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que se incorporarán al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 2383/17 se establecen las competencias del título “Diseñador Industrial”, Código 1523, para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que los planes de estudios de las distintas universidades presentan diferencias en los niveles de formación en la asignatura física;

Que es necesario diferenciar los títulos con distinta formación, para otorgar las incumbencias correspondientes;

Que la Comisión de Títulos ha resuelto ampliar las incumbencias del título “Diseñador Industrial” –Código 1523- Tecnología de los Materiales. (Código 9020);

Que dicha Comisión ha resuelto disociar los títulos unificados bajo el código 1523;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 55/18;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- DISOCIAR,** los títulos unificados bajo el código 1523, según se detalla en el ANEXO I de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER,** las incumbencias para el título “Diseñador Industrial sólo para UNLP” – Código 4963-, según se detalla en el ANEXO II de la presente.-

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER,** que el título “Diseñador Industrial” –Código 1523- mantendrá las incumbencias determinadas por la Resolución 2383/17.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4°.- AMPLIAR, las incumbencias del título “Diseñador Industrial” –Código 1523- para la asignatura “Tecnología de los Materiales” (Código 9020).-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCION N° 2636

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**ANEXO I – RESOLUCION N° 2636**

<b>TÍTULO UNIFICADO</b>	<b>TÍTULOS QUE SE DISOCIAN</b>
<b>Diseñador Industrial cualquier orientación o especialidad (Código 1523)</b>	<b>Diseñador Industrial –Código 1523-</b>
	<b>Diseñador Industrial sólo para UNLP –Código 4963-</b>



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO II – RESOLUCION N° 2636

TITULOS	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p><b>DISEÑADOR INDUSTRIAL SÓLO PARA UNLP –CÓDIGO 4963-</b></p>	<p>Estática y Resistencia de Materiales/ Estática. Nivel medio Común. (Código 5702).</p> <p>Educación Estética (dibujo)/Dibujo y Pintura. Nivel Medio Común. (Código 3101).</p> <p>Dibujo/ Dibujo Técnico. Nivel Medio Común. (Código 5000).</p> <p>Elementos de Maquina/Conocimientos de los Materiales. Nivel Medio Común. (Código 5718).</p> <p>-MEP Instalaciones. Nivel Medio Común. (Código 330016).</p> <p>Materiales de Construcción (Esp. Construcciones). Nivel Medio común. (Código 5402).</p> <p>Proyectos I - II- (Especialidad Construcciones) /Proyecto. Nivel Medio Común. (Código 5405).</p> <p>Construcciones Complementarias (Espec. Construcciones). Nivel Medio Común. (Código 5407).</p> <p>Trabajos Prácticos Proyecto Final (Esp.Const). Nivel Medio Común. (Código 5406).</p> <p>Trabajo Practico Visita de Obras (Téc. Construcción) / Trabajo Practico Visita de Obras. Nivel Medio Común. (Código 34166).</p> <p>Tecnología de Fabricación. Nivel Medio Común. (Código 5709).</p> <p>Construcciones Metálicas y de Madera. Nivel Medio Común. (Código 5412).</p> <p>Tecnología de los Materiales. (Código 9020)</p>	<p>Arquitectura I y II/Arquitectura. Nivel Medio Común. (Código 5401).</p> <p>Proyecto de Unidades e Instalaciones Industriales-Resistencia. Nivel Medio Común. (Código 5409).</p> <p>Trabajos Prácticos Estática y Resistencia de Materiales (Técnica Construcciones). Nivel Medio Común. (Código 5418).</p> <p>Laboratorio de Ensayos Industriales. Nivel Medio Común. (Código 5704).</p> <p>Metalurgia Y Materiales Para La Construcción Mecánica / Metalurgia. Nivel Medio Común. (Código 5903).</p> <p>Construcción E Instalaciones Rurales / Construcciones Rurales. Nivel Medio Común. (Código 8000).</p> <p>Historia De La Arquitectura. Nivel Medio Común. (Código 330015).</p> <p>Proyecto De Instalaciones Industriales. Nivel Medio Común. (Código 330055).</p> <p>Artes Visuales / Educ Plast/Educ Art(Plast)/La Lit en Dial con Otros Leng/Soc y Comunic - T Multim/T de Leng Art/ Hist Del Arte/Cult, Arte y Soc. Nivel Medio Común. (Código 3100).</p> <p>Caligrafía y Dibujo Ornamental. Nivel Medio Común. (Código 2500).</p> <p>Proyectos I y II (Técnica). Nivel Medio Común. (Código 595).</p> <p>Secretario Escuela Secundaria. Nivel Medio Común. (Código 100).</p> <p>Prosecretario Escuela Secundaria. Nivel Medio Común. (Código 101).</p> <p>Preceptor Secundario. Nivel Medio Común. (Código 200).</p> <p>Física/ Taller Problemáticas Complejas/Taller Trabajo Científico/ Taller Multi-Inter Disciplinar/ Elementos De Física/ Ciencias Aplicadas (Monotécnica Cct Construcciones)/ Física General (Código 1300).</p>